



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	Jairo Arturo Del Toro Muñoz	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 37 B CR 27 C -31 (IN 101 )	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	26/02/2025	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-12406833-W4N2	
NOMBRE	-	CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC	-	Casa Sola	<input checked="" type="checkbox"/> Se traslado
TELÉFONO	-	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	26/02/25 10:30 am	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
Inquilino del apartamento a la vuelta no recibe notificación.		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 26 de Febrero de 2025



Señor (a).

**JAIRO ARTURO DEL TORO MUÑOZ**

**PQR-12406833-W4N2A**

CL 37 B CR 27 C -31 (IN 101 )

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3600000

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12406833-W4N2

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 17/02/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000382020002-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12406833-W4N2 Fecha Creación: 28/01/2025 10:03:12 AM  
Contacto: Jairo Arturo Del Toro Muñoz  
Instalación: 198433000382020002  
Dirección: CL 37 B CR 27 C -31 (IN 101 )  
Meses Reclamados: Enero-2025;Diciembre-2024;Noviembre-2024;  
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO  
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

### Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio realizado en el predio, usuario indica que el predio esta desocupado desde el mes de octubre por ende solicita la reliquidación de los meses facturados

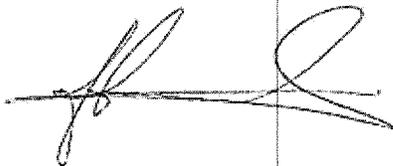
Nro. Respuesta: PQR-12406833-W4N2 Fecha Respuesta: 17/02/2025 12:25:00 PM  
Resultado: Accede imputable a EPM

### Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 11/02/2025 bajo orden de trabajo 521783074, técnico quien realiza visita informa que el predio se encontró desocupado, aproximadamente hace más de 3 meses con base a la indagación con los vecinos del sector, teniendo en cuenta la información anterior se procede a reliquidar el mes de noviembre, diciembre enero 0 mt3.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	Jairo Arturo Del Toro Muñoz	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 37 B CR 27 C -31 (IN 101 )	Citación	X Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	18/02/2025	Aviso	0 Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-12406833-W4N2	
NOMBRE	Jairo A. DEL TORO MUÑOZ	CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO	3054348621	Casa Vacía	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	18 DE FEBRERO 2025	Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN SE LLEGÓ AL PREDIO EN MENCIÓN, EL CUAL ESTÁ DESOCCUPADO, SE CONTACTA AL USUARIO POR VÍA TELEFÓNICA ARGUMENTA NO ESTÁ EN EL SERVICIO		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 17 de Febrero de 2025



**PQR-12406833-W4N2C**

Señor (a).

**JAIRO ARTURO DEL TORO MUÑOZ**

CL 37 B CR 27 C -31 (IN 101 )

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3600000

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12406833-W4N2

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000382020002-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.